

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2.008. –**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE RAMÓN PRIETO CARRETERO

**MIEMBROS ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS DONAIRE GÓMEZ

D<sup>a</sup>. A. MONTEVIRGEN GARCÍA BECERRA

D<sup>a</sup> JOSEFA ORTIZ LÁZARO

D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ

D. JESÚS M. GONZÁLEZ GRAGERA

D<sup>a</sup>. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.

D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.

D. ANTONIO M<sup>a</sup>. GUERRERO LINARES.

D<sup>a</sup>. FRANCISCA RAMOS MUÑOZ.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. VICTORIA TREJO ORTIZ.

D<sup>a</sup>. ANTONIA PARRA GUERRA.

D. JULIÁN POZO RODRÍGUEZ.

En la Villa de Aceuchal a dos de octubre de dos mil ocho, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día:

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuida con la convocatoria.

Por Secretaría se hicieron constar las siguientes omisiones:

La reparación del repetidor para que se vea Canal Sur y otros canales.

Que se indague sobre la vivienda del Conserje del Instituto.

Que el motivo del secado de los setos fue por incendio de un vehículo.

El portavoz de Izquierda Unida insistió en que se corrigiera su ruego sobre el repintado.

Por los asistentes se admitieron las rectificaciones.

**II.- APROBACIÓN FINANCIACIÓN OBRA DIPUTACIÓN 10/ DAÑOS LLUVIA.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura a circular recibida de Diputación Provincial, correspondiente al PLAN DAÑOS POR LLUVIAS 2007. La Corporación por unanimidad acuerda:

**Primero:** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: **10** Anualidad: **2.007.** Plan: **DAÑOS POR LLUVIAS.**

Denominación de la obra: **obras varias.**

Aportación Estatal..... **14.974,73 €.**

Aportación Diputación..... **2.994,95 €.**

Aportación Municipal..... **11.979,79 €.**

**PRESUPUESTO..... 29.949,47 €.**

**Segundo:** Solicitar de diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por: **CONTRATA.**

**III.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA ACAMPADAS.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al dictamen favorable sobre Regulación de Ordenanza de acampadas, facilitada por la FEMPEX y que todos los municipios de la Mancomunidad de S.S.B. habían aprobado, y ello para prevenir asentamientos de caravanas, furgonetas, etc., por temporeros o no, en zonas donde no estén autorizadas.

Por la Presidencia se propone la aprobación provisional de dicha Ordenanza, resultando la misma aprobada por unanimidad, acordándose remitir edicto de aprobación provisional para su exposición al público durante un mes a efectos de alegaciones, que de no producirse se elevará a definitiva, siendo aplicable a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

**IV.- RATIFICACIÓN CONVENIO DEPENDENCIA, CONSEJERÍA DE IGUALDAD.-** De orden de la Presidencia por Secretaría se da lectura contenido del Convenio remitido por la Consejería de Sanidad y Dependencia por el que se regulan condiciones para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para Autonomía y Atención a la Dependencia al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre.

Dicho borrador recibido en este Ayuntamiento en período de vacaciones de la Corporación, fue suscrito por el Sr. Alcalde, D. José Ramón Prieto Carretero, sin perjuicio de la ratificación de dicho Convenio por el Pleno.

En dicho documento se regulan servicios de atención a dependientes, tanto en limpieza y atención del hogar y otros de ayuda a las actividades de la vida diaria.

Para ello, la Consejería contribuirá financiando el Servicio a razón de 7 €/horas de atención, por un importe total de 25.200.-€ para gastos de retribuciones de personal, seguros sociales y gestión del Servicio hasta 31 de diciembre de 2008.

La selección de los beneficiarios se hará por la propia Consejería.

Por la presidencia se propone la aprobación del citado documento.

La Corporación, enterada del contenido del convenio, y de sus condiciones económicas, lo aprobó por unanimidad, autorizando a D. José Ramón Prieto Carretero, Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin los objetivos del mismo, así como remitir este acuerdo a la Junta de Extremadura a los efectos previstos.

**V.- MOCIÓN SOBRE EL SECTOR DEL AJO.-** Por Secretaría se dio lectura al contenido de la moción que había sido repartida con la convocatoria y cuyo tenor literal es el siguiente:

“La **Mesa Nacional del Ajo de España** es una entidad que representa los intereses de los principales productores y empresas comercializadoras establecidas en las regiones productoras de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Madrid, y que en la actualidad está preocupada por los signos que desde la pasada campaña muestra el mercado del ajo seco, caracterizado por la caída de los precios, debido a la presión que ejercen las crecientes importaciones de terceros países, y la ralentización y disminución de las operaciones comerciales de venta del ajo español.

Desde la **Mesa Nacional del Ajo de España** se solicita de las administraciones competentes el establecimiento de medidas urgentes que eviten la continua reducción de superficies de cultivo, la desaparición de explotaciones y empresas; así como de no remediarlo, la eminente crisis económica y social de pueblos y comarcas que tienen en el cultivo del ajo una importante fuente de actividad e ingresos.

Es por ello que desde la **Mesa Nacional del Ajo de España** se somete a consideración del Pleno de la Corporación Municipal la presente

#### **PROPUESTA DE MOCIÓN**

**1.- Incremento del importe del arancel disuasorio de 1.200 €/t a 1.800 €/t** ya que el arancel inicial establecido en el año 2001 para compensar la diferencia de costes de producción y puesta en mercado del ajo comunitario y los precios CIF del ajo chino ha quedado completamente obsoleto. El ajo chino se sigue ofertando en el mercado nacional al mismo precio que entonces (650 €/t), pero productores y empresas han tenido que soportar desde entonces un incremento del Índice de precios al Consumo del 25,4 €.

**2.- Unificación de todos los códigos aduaneros NC bajo los que se importa ajo a la UE, en una sola nomenclatura y contingente.** El ajo transformado o conservado en alguna de sus variantes no está sujeto a contingente de importación. Este producto cada vez está más presente en los mercados y tiene una creciente demanda, por lo que se estima que China está derivando cada vez más la producción de ajo seco, al desgranado de cabezas y pelado de dientes, con lo cual consigue burlar la cuota contingentaria.

**3.- Modificación de los requisitos a cumplir por los importadores de ajo.** Las licencias de importación se deben asignar a aquellos operadores que hayan importado o exportado ajo en cantidad de 50 t en los últimos tres años. En la actualidad la mayor parte de las licencias de importación de ajo están en manos de operadores que no hacen uso de ellas directamente, sino que las venden para su tráfico, y también en poder de operadores que en el pasado fueron protagonistas de operaciones ilegales de importación y tráfico de ajo procedente de China.

**4.- Cumplimiento por parte de las producciones hortofrutícolas importadas de terceros países de las normas y protocolos en materia de trazabilidad y seguridad alimentaria que se aplican a las producciones españolas.** De lo contrario esas producciones no deberían entrar en los circuitos comerciales por coherencia en las actuaciones internas de la UE y como actitud de defensa de los intereses de los agentes del sector europeo y de los consumidores.

**5.- Intensificación del control del fraude e información pública de las sanciones impuestas como único mecanismo disuasorio.** La Ley de Protección de Datos no debe servir para encubrir a los defraudadores al fisco y a los que ganan dinero fácil en operaciones ilegales.

**6.- Enviar el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Desarrollo rural de la Junta de Extremadura, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Comisaria de Agricultura y Desarrollo rural de la UE y Mesa Nacional del ajo de España.**

Finalizada la lectura, por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra el Sr. Guerrero Linares del Grupo Socialista para dar su apoyo incondicional a la moción, reivindicaciones que durante su mandato había realizado a favor de los ajeros, colectivo agrícola mayoritario de Aceuchal sin subvencionar, proponiendo que la moción sea conjunta de los tres grupos.

La Corporación por unanimidad aceptó la propuesta del Partido Socialista y el contenido de la moción.

**VI.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL.** Antes de proceder a la aprobación del contenido de la moción que había sido repartida con la convocatoria, el Sr. Guerrero Linares propuso que se aprobara conjuntamente la moción que sobre este asunto había sido aprobada por unanimidad de los Grupos Políticos de la Diputación Provincial, elaborada por la FEMPEX y más reivindicativa, a la que se dio lectura y cuyo tenor literal se transcribe a continuación, dando su aprobación la totalidad de los Grupos.

“El pasado 13 de septiembre se reunió en la ciudad de Zaragoza, el Consejo Territorial de la FEMP que representa a todas las Federaciones Territoriales de Municipios, Provincias, consejos y Cabildos Insulares aprobando una Resolución por UNANIMIDAD de todos los participantes relacionada con la adopción de medidas sobre la negociación de la Reforma del Modelo de Financiación Local.

Por ello y con la finalidad de asumir y suscribir todas las propuestas aprobadas por el Consejo Territorial de la FEMP, el Ayuntamiento aprueba la siguiente MOCIÓN:

1º.- El Ayuntamiento de Aceuchal, en ejecución de los compromisos expresados por el gobierno de la Nación, para garantizar un modelo de Reforma de la financiación Local, que permita dotar a los Gobiernos locales de una financiación adecuada y suficiente, de forma vinculada y simultánea a la reforma de la Financiación Autónoma, garantizando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las comunidades Autónomas, expresa su firme voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociación que está realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

2º.- El Ayuntamiento de Aceuchal considera necesaria la unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, que requiere una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y gobiernos de las CC.AA., que aun siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y cabildos Insulares.

3º.- El Ayuntamiento de Aceuchal considera necesario incrementar la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de los tributos del Estado por las entidades locales, y se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.

4º.- El Ayuntamiento de Aceuchal solicita del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.

5º.- El Ayuntamiento de Aceuchal reitera la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junto al de las CC.AA.

6º.- El Ayuntamiento de Aceuchal plantea que una vez se cierre el acuerdo de negociación de este proceso debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.

7º.- El Ayuntamiento de Aceuchal, insta coincidiendo con la resolución aprobada por el Consejo Territorial de la FEMP en Zaragoza, al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar desde el imprescindible consenso, de forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.”

**VII.- MOCIÓN SOBRE LA JORNADA MUNDIAL POR EL TRABAJO DECENTE.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al contenido de la Moción, abriéndose a continuación un turno de intervenciones del que no hizo uso ninguno de los asistentes, resultando la siguiente moción aprobada por unanimidad.

“La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998, obliga a respetar y promover entre todos los Estados miembros de la organización la libertad de asociación y libertad sindical, el reconocimiento efectivo de la negociación colectiva y el derecho de huelga, la eliminación del trabajo forzoso e infantil así como la eliminación de toda discriminación en materia de empleo.

La OIT introdujo en 1999 el concepto Trabajo Decente como aquel que permite vivir dignamente, integrado por cuatro componentes –empleo, derechos laborales, protección social y diálogo social-, siendo los cuatro necesarios para crear perspectivas de progreso social y desarrollo.

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), basados en la Declaración del Milenio de Naciones Unidas (2000), que deben ser cumplidos antes del año 2015, establecen, entre otras cuestiones, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la extensión de la enseñanza primaria universal, la reducción de la mortalidad infantil o la promoción de la igualdad entre los géneros.

Asimismo, y según diferentes órganos, agencias y programas de Naciones Unidas, la mitad de la fuerza laboral mundial gana menos de 1´3 € diarios, 12´3 millones de personal trabajan en condiciones de esclavitud, 200 millones de niños menores de 15 años trabajan en lugar de ir a la escuela, y 2´2 millones de personas mueren a causa de accidentes y enfermedades laborales cada año.

Visto que en los países desarrollados se incrementa la precariedad laboral, y que la unión Europea se encamina hacia una desregulación de normas sociales comunitarias.

#### **ACUERDOS**

**Primero.-** Mostrar el apoyo a la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, convocada para el 7 de octubre por la confederación Sindical Internacional (CSI), de la que forman parte las organizaciones sindicales más representativas de España.

**Segundo.-** Pedir al Gobierno de España que promueva el respeto a las Normas Fundamentales del Trabajo, el Trabajo Decente y trabaje activamente para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**Tercero.-** Trasladar esta moción a los interlocutores sociales, al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la Oficina en España de la Organización Internacional del Trabajo y a las Representaciones en España de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo.”

**VIII.- MOCIÓN RELATIVA A LA ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al contenido de la Moción, abriéndose a continuación un turno de intervenciones del que no hizo uso ninguno de los asistentes, resultando la siguiente moción aprobada por unanimidad.

“El tiempo de trabajo es uno de los elementos esenciales de la relación laboral. No es casual que las primeras normas laborales tuvieran como función esencial acabar con las jornadas extenuantes que los empresarios imponían a sus trabajadores. Las primeras luchas obreras lograron leyes protectoras de las mujeres y niños, garantizando límites a sus jornadas de trabajo. Desde entonces, la paulatina reducción del tiempo de trabajo ha sido una constante reivindicación de la clase trabajadora, y a la vez, un símbolo de avance social.

El pasado día 10 de junio el Consejo de Ministros de la Unión Europea de Empleo y Política Social aprobó la propuesta de revisión de la Directiva sobre tiempo de trabajo, de 1993.

El texto aprobado permite aumentar hasta 65 horas la jornada laboral, lo cual supone un significativo paso atrás en materia de protección de los derechos de los trabajadores, que quiebra garantías consagradas en el Tratado y en la Carta de Derechos Fundamentales, y que retrocede respecto a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo, arrojando a millones de trabajadores y trabajadoras a horarios exagerados.

La postura española ante la propuesta de Directiva ha sido de oposición a que mediante acuerdo individual entre el empresario y el trabajador pueda trabajarse más de 48 horas a la semana; por diversas y sólidas razones: consagraría en la legislación comunitaria una jornada de trabajo muy superior a la aplicada en la mayoría de los países miembros; supondría renunciar a la negociación colectiva en aras del acuerdo individual entre empresario y trabajador, con la desprotección que eso supone para los trabajadores y trabajadoras; empeoraría las condiciones de seguridad y salud en el trabajo; perjudicaría la conciliación de la vida laboral y familiar; y abriría la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas fomentando la deslocalización industrial.

#### **ACUERDOS**

**Primero.-** Instar al Gobierno a continuar liderando la oposición a la ampliación de la jornada laboral.

**Segundo.-** Apoyar al Gobierno para que siga trabajando con el grupo de países que tratará de modificar la Directiva 2003/88/CE relativa a la Ordenación del Tiempo de Trabajo, cuando sea tramitada en el Parlamento Europeo.

**Tercero.-** Trasladar esta moción a los interlocutores sociales, al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la representación en España de la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y a todos los Grupos del Parlamento Europeo, solicitando su apoyo para rechazar la modificación de la mencionada Directiva.”

**IX.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informó de circular del S.E.S., comunicando el cambio de ubicación de la consulta de radiología al Hospital “Tierra de Barros”.

Del recurso Contencioso-administrativo interpuesto por un vecino por posibles daños causados con motivo del espectáculo de la “Batalla de La Albuera”, el pasado marzo de 2.007.

De la denuncia de Confederación Hidrográfica por ejecución de obras de AEPSA 2.006, de encauzamiento de un desagüe. Según dicho Organismo “Arroyo Fragoso”.

Por último informó de los presupuestos pedidos para la adquisición de cesta grúa para el Servicio de Alumbrado, y de su adjudicación a Lucas Troca por ser el más económico.

**X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Sr. Prieto Carretero respondió a los ruegos de la sesión anterior en el siguiente sentido:

Respecto al repetidor, no merece la pena la reparación, por estar próximo el apagón analógico y porque la señal del Canal Sur y Andalucía que recibimos no es legítima. Es posible mejorar la visión mediante TDT.

En cuanto a la empresa promotora del polígono, están paradas las obras al no haber movimiento en las ventas.

Respecto a la vivienda del instituto, el Alcalde dijo que haría las gestiones oportunas para el próximo pleno, si bien dicha vivienda, es de la Junta de Extremadura para uso del Conserje y no cree que sea muy viable la cesión de su uso al Ayuntamiento, ya que tiene acceso desde el propio Centro.

El Sr. Guerrero Linares, dándose por enterado de algunas de las preguntas del Pleno anterior, volvió a insistir en que se exija el cumplimiento de las Ordenanzas. La Presidencia le preguntó qué a qué se refería, respondiendo el Sr. Guerrero que a todas ellas en general y concretamente al aparcamiento de camiones en casco urbano, aparcamiento en zona amarilla, horario de cierre de bares y discotecas, entrada de menores en discoteca, con el consecuente consumo de bebidas alcohólicas, etc. Por la presidencia se recogió el ruego para dar traslado del mismo a la Policía Local.

Para finalizar su intervención, el Sr. Guerrero Linares, solicitó a la Concejala de Festejos que se informara de los gastos de la fiesta de La Soledad. La Concejala de Festejos se justificó que estaba esperando que finalizaran los ruegos y preguntas para dar cuenta del importe de las fiestas.

Seguidamente pidió la palabra el Sr. Pozo Rodríguez, portavoz de Izquierda Unida, reiterando el repintado de los pasos de peatones y solución para el problema de tráfico que se ocasiona en la C/ Los Silos a la altura del bar, recogiendo el ruego el concejal de tráfico.

La Concejala de Festejos informó que la recaudación de Ecos del Rocío había sido íntegra para la Hermandad. La de Los Rebutitos ascendía a 15.080,00 Euros. Los gastos ocasionados por todos los conceptos (catering, carga y descarga, limpieza, carteles, imprenta...) ascendían a 1.885,00 Euros.

La Corporación se dio por enterada.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.